

J. 8<sup>a</sup> mis. Hic a consensu N. Lesme en  
 los Mexican de la fabrica de 1<sup>a</sup> Ma  
 rina p. el consumo de mi Vaun  
 Rey, quedando yo responsable de la  
 compra a Vn, o a quien convenga,  
 lo q. me ha parecido conveniente por  
 comprar a Vn p. su utilidad no dudar  
 do q. el Merca a bien esta mi dotes  
 minancia - Por q. a su m. de Rey  
 Abasco el 17 de Agosto de 1794 en  
 q. mi de Amatepec solo 17  
 de Rey = Por =  
 = Sr. D. Juan Ant. Thomas

M.

+

M. N. M. L. Dilla Dewara

631

En conformidad a lo contenido en el D. S. de 17 de Sept. de 1814 que en la Parte que me corresponde, merece mi aprobacion el Acuerdo que D. S. haecho de balance de los meses de la fabrica de S. Marina, para el consumo de los Naturales, quedando enterado sea D. S. responsable en su importe; Quedando a voluntad de mi voluntad para disponer.

D. S. J. A. D. S. M. A.

Antonio Fonto de 1794. B. L. M. D. S. su s. s.

Juan Antonio Fonto

0119  
A





the first  
part  
of  
the  
first  
part

1812  
1813

Pa  
Vila  
nra  
que  
Vila  
Vila  
Vila  
Vila  
Vila  
Vila  
Vila

San  
Vic  
Vic  
Vic  
Vic  
Vic  
Vic

La convención al Real sebio y defensor  
 de la Patria, he acordado, en Congregación  
 moral de este día, q. todos mis señores  
 que se han aumentado de mi territorio  
 después de la invasión y entrada del  
 inglés en el país, bulben inmediatamente a  
 sus Casas. Lo que comunico a VV. pa.  
 en su inteligencia y gobierno. Dios  
 VV. como deos. Dios Miguel  
 lo qual 24 de Agosto de 1794  
 José de Anmatepuni por el Rey L. P.  
 W. Sarguá.

Don Masques de Vitoria, Don Juan Alon de Vizcarra  
 Vicente de Lillo, Don Juan de Henarique de Lillo  
 Vicente de Poyangama, Don Juan de Lasso  
 Don Bartolome de Vasconcelos, Don Juan de Arroyo  
 Don Juan de Anmatepuni, Don Juan de Lillo  
 Pilla, se hallan en la Ciudad de...





Muy Señor mio y Amigo. Por su carta que  
 de advertido que no havia sido: el Teniente se ha  
 ce a Domingo, y con escolta de guardias nos  
 han juntado: han hoy tenemos halla en buca,  
 y embargando: se qualquiera human conduria.  
 Tengo noticias a q. era N. Villa ha Teniente  
 to el q. los q. se aumentaron buca dentro de  
 5 dias; pero q. no puedo, respecto a q. me ha.  
 llo a Capitan, y Comisario: a q. sista a era <sup>Donna</sup>  
 como aca; antes estava a ~~Teniente~~, pero  
 como el Mangriva ha sido nombrado por Coman-<sup>do un</sup>  
 dante a este partido, tengo q. hacer a Capitan: <sup>vedice</sup>  
 itea estamos con a mil hombres, pero nos sum-  
 tamos mas en buca; y como Elgueta, y Ey-  
 bar se han unido al señorio, esperamos para  
 nuestra parte a nro Luantel a Eybar, y la <sup>licencia</sup>  
 adelantada mas a Elgoibar.

Como es regular q. las tropas a Cartillan, <sup>o</sup>  
 lleguen a era en buca, y han el q. los Vecinos mingo  
 nos acompañamos a ellos, sea regular q. nos sea <sup>uaria</sup>  
 mas en buca; pero en todo caso, mi cara ten-  
 dran un para poder colocar a los oficia. <sup>Qua-</sup>

zaga,

„ Sr. Juan Antonio Thomas, y otros nava-  
 „ rales y vecinos de esta villa, que se hallan  
 „ en la Ciudad de Victoria

„ Por combenir al Real servicio,  
 „ y defensa de la Patria he acordado  
 „ congreso General de media que todo

les a la tropa, por si se detienen como es  
regulan.

Si hubiere necesidad a Matualba en esa  
habna en mis fraguas de pozos a fierro q.  
podran pedasen, y en tal caso podran darle en-  
carga a Jose a Echarria colete

En Ordazosa hay con a cinco mil hombres,  
y en Campanza y Elornio se regulan otros tantos.  
a noche de San Magan a Domingo 750, y sucesiva-  
mente se juntaron hasta los diez y seis mil.

No hay lugar p. mas, y dando mis aspeccio-  
nes a todos los amigos, mande a don J. a su of.  
Am. y seg. v. 2. D. S. M.

Maguin & Maguiban

Hevilla Agosto 26 a 94.

S. or D. Miguel Jose a Tumategni